



Trabajaremos por un país en el que la población diversa tenga **acceso equitativo a las oportunidades, seguridad, empleo y se protejan sus derechos.**

FICO
EL PRESIDENTE
DE LA GENTE

► Situación Actual

Colombia tiene muchos retos en materia de promoción de la inclusión social, el empoderamiento de la población LGBTIQ+ y el reconocimiento de las diversidades sexuales e identidades de género.

La población LGBTIQ+, dadas sus condiciones sociales requiere especial atención debido a las discriminaciones que enfrentan a raíz de sus identidades sexuales y de género; discriminaciones que se traducen en afectaciones a su salud mental, seguridad física, acceso a servicios como el de salud, educación, empleabilidad y reconocimiento de sus derechos e identidades.

Si bien se tienen aproximaciones estadísticas recientes, no existe un diagnóstico específico que dé cuenta de las condiciones de vida reales de la población LGBTIQ+ a nivel nacional, razón por la cual las acciones de política pública dirigidas a esta población atienden problemáticas de manera desarticulada. Desde la Constitución de 1991 se dio un hecho fundamental en la historia del reconocimiento de la diversidad sexual y

de género en Colombia. Se establecieron principios como la libertad de cultos, autonomía y libre desarrollo de la personalidad. Estos han sido el fundamento para avanzar en la erradicación de las formas de discriminación, violencia y exclusión; así como acciones para el efectivo reconocimiento y garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ del país. En este sentido lideraremos varios espacios de diversidad, gestionaremos los procesos de cambio cultural que nos ayuden a comprender, respetar y tolerar las múltiples formas de habitar nuestra Colombia, fortaleciendo el proceso de diversidad y proponiendo espacios de reconocimiento, promoción y visibilización de esta población.

La reducción de las brechas sociales para la población LGBTIQ+ a nivel nacional con enfoque territorial, requiere de acciones enfocadas por parte de las instituciones públicas y de un compromiso a nivel nacional para construir un país más justo, en orden y con oportunidades para todos.



► Cifras

- ✓ Según las estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el Dane, **son 632.000 personas mayores de 18 años, las que se autorreconoce como LGBTIQ+** y de estas, el 12,8 % se encuentran en vacancia laboral.
- ✓ 12 % de la comunidad LGBTIQ+ presta su fuerza laboral en actividades artísticas, entretenimiento y recreación, y un 10%, en el área profesional, científica y técnica. La manufactura absorbe 10 % de los LGBTIQ+, y en la agricultura el 9 %. En alojamiento y servicios de comida se desempeña el 6 %.
- ✓ **En el 2019 se presentó una disminución del 2,75 % de asesinatos de personas LGBTIQ+ respecto a 2018.** (INFORME NACIONAL - DERECHOS HUMANOS 2019: COLOMBIA DIVERSA)
- ✓ La mayoría de la vulneración de los derechos en contra de la población LGBTIQ+, de los que se conoce el lugar de ocurrencia; se presentaron, primero, en espacios públicos (38 % en 2019) y, segundo, en las propias viviendas (33 %). (INFORME NACIONAL - DERECHOS HUMANOS 2019: COLOMBIA DIVERSA)
- ✓ En 2019, por lo menos **107 personas LGBTIQ+ fueron víctimas de amenazas.**
- ✓ En cuanto a los departamentos que tienen mayores índices de violencia contra personas LGBTIQ+ se encuentran **la Guajira, Quindío, Guaviare, Norte de Santander, Valle del Cauca y Cauca.**
- ✓ Según el Registro Nacional de Víctimas, la violencia contra las personas LGBTIQ+, incluye homicidio, tortura, desplazamiento, amenazas, crímenes contra la libertad y la integridad sexual, actos terroristas, hostigamiento, secuestro y otros actos de violencia.

► Ejes de intervención

- ✓ **Reconocimiento de los derechos** y eliminación de barreras que impidan el goce de los derechos y libertades de la población LGTBIQ+.
- ✓ **Diagnóstico sobre las condiciones de vida** de la población LGBTIQ+ a nivel nacional.
- ✓ **Acceso y permanencia en entornos escolares seguros** y libres de discriminación.
- ✓ **Acceso y pertinencia en la prestación de servicios de salud.**
- ✓ **Empleabilidad** para mejorar su calidad de vida.



► Propuestas

- 1.** Implementaremos la política pública LGBTIQ+ con base en el decreto 762 del 2018. Además, transversalizaremos desde la política pública LGBTIQ+ el acceso a la vivienda, trabajo, salud y educación con enfoque diferencial.
- 2.** Fortaleceremos las acciones de gobierno y política pública que de manera articulada sean dirigidas a la población LGBTIQ+ a través de la **caracterización y seguimiento de los indicadores de la calidad de vida de esta población.** Sentencia T-314 de 2011.
- 3.** Fomentaremos el reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+ que son de obligatorio cumplimiento por las sentencias de la Corte Constitucional, especialmente entre los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas para la protección de sus Derechos Humanos y su integridad física. Sentencia T-062 de 2011.
- 4.** Impulsaremos el fortalecimiento de las organizaciones LGBTIQ+ del país, en materia de incidencia, proyectos y sostenibilidad.
- 5.** En el marco de la construcción de una cultura de paz y convivencia, apoyaremos acciones afirmativas que permitan una **reflexión permanente sobre inclusión y el respeto a la diversidad en el país.**
- 6.** Fortaleceremos los canales de denuncia y trabajaremos de manera articulada con la rama judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ que son víctimas de delitos por su orientación sexual o su identidad de género, y les proporcionaremos seguridad y protección a través de las autoridades competentes.

7. Impulsaremos los programas de orientación y apoyo a las familias para que acepten y acompañen efectivamente la diversidad sexual de sus hijos e hijas.
8. Fomentaremos entornos escolares incluyentes que promuevan la permanencia y acceso de la población LGBTIQ+ al sistema educativo para desarrollar sus capacidades. Ley 1620 de 2013 y Sentencias C-481 de 1998 y T-565 de 2013 de la Corte Constitucional.
9. Mejoraremos el acceso, calidad y humanización en la prestación de servicios de salud a personas LGBTIQ+.
10. Implementaremos acciones que propendan por el reconocimiento social de las apuestas culturales de la población LGBTIQ+, apoyando espacios que promuevan la visibilización de estas apuestas y el diálogo comunitario para la inclusión de esta población.
11. Impulsaremos la superación de las barreras de acceso al mercado laboral a través del Servicio Público de Empleo y alianzas con el sector privado con apoyo de ONG especializadas.
12. Fomentaremos acciones para la población LGBTIQ+ con enfoque territorial de acuerdo a las principales privaciones identificadas.



► Metas

- **Fomentar el respeto de los derechos de las personas** con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- **Promover el acceso a la salud, empleo y oportunidades,** y educación de la población LGTBIQ+ en todas las regiones del país.
- **Mejorar los canales de denuncia y el acceso a la justicia** de las personas LGTBIQ+ en todas las regiones del país.

Colombia se transformará en un país incluyente, que respeta los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los grupos étnicos, religiosos o la población con discapacidad, garantizando su acceso a servicios de salud, educación y empleo, generando la información necesaria para su caracterización, focalización y atención.



► Glosario

LGBTIQ+: Es la sigla que se usa como término colectivo para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis, transformistas e intersexuales.

Orientación sexual: es la atracción romántica, erótica, afectiva o sexual de las personas. Esta puede estar dirigida hacia personas del mismo sexo/género, hacia personas de distinto sexo/género al suyo, hacia ninguno o hacia personas más allá de su sexo/género. Según el objeto de deseo (ya sea afectivo o erótico) de las personas, existen algunas categorías que nos permiten identificarlas:

- **Gay:** hombre que siente atracción afectiva/erótica por otro hombre.
- **Lesbiana:** mujer que siente atracción afectiva/erótica por otra mujer.
- **Bisexual:** persona que siente atracción afectiva/erótica tanto por hombres como por mujeres.
- **Trans:** estado de la identidad de género en incongruencia con el género impuesto, y no implica ninguna forma específica de orientación sexual. La T entonces engloba los transexuales, transgénero y travestis.
- **Intersexual:** hace referencia a una combinación o mezcla de diferentes factores, de carácter genital, hormonal, y cromosomático.
- **Queer:** Se relaciona con una identidad sexual o de género no establecidas desde lo social, que van mucho más allá de LGBT.
- **Heterosexual:** personas que sienten atracción afectiva/erótica por personas del sexo/género opuesto al socialmente asignado.
- **Asexual:** persona que no siente atracción sexual por otras personas, aunque sí puede sentir atracción afectiva y algunas otras expresiones de atracción erótica.
- **Pansexual:** persona que siente atracción erótica y/o afectiva por otras personas sin distinción de su sexo, su identidad de género o su orientación sexual.

Estas son algunas de las propuestas que tenemos para construir un país en **orden y con oportunidades**. A través de nuestros recorridos y conversaciones por todo el territorio, seguiremos complementando estas ideas.

Si tienes una propuesta para tu región
ingresa aquí:

<https://federicoguitierrez.com/tupropuesta/>

**Juntos construimos
el país que soñamos**

FICO
**EL PRESIDENTE
DE LA GENTE**